



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

Por medio de la presente le notifico que con esta misma fecha el Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente decreto:

“Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía, por la Secretaría de esta Corporación, y de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 21.C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Convocar sesión **ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo **Jueves, día 22 de Marzo de 2018, a las 19:00 horas.**

Segundo.- Fijar para dicha sesión el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Aprobación acta sesión anterior (25-01-18).
- 2.- Daciones de cuentas:
 - Toma de posesión concejales (Sergio Martínez García y Rebeca Bris Poveda)
 - Nuevo titular comisiones informativas Partido Socialista.(Sergio Martínez García)
 - Dedicaciones del Portavoz del Grupo Socialista y Concejala Agrupación Transparencia y Servicio.
 - Nombramiento concejal Agrupación Transparencia y Servicio tomando como referencia el pleno de 30 de Julio de 2015.
- 3.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.
- 4.- Revocación mociones de urgencia del Pleno ordinario de fecha 30 de Noviembre de 2017:
 - a) Biblioteca
 - b) Informática
- 5.- Revocación del acuerdo de la sesión ordinaria de pleno de fecha 28 de septiembre de 2017, sobre reducción de retribuciones de los concejales D. Miguel Ángel Montero





**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

Bastante y D^a Fátima Magallares López y Reducción de porcentaje de dedicaciones y establecimiento del porcentaje mínimo de dedicación.

6.- Cambio de fecha de celebración de Plenos Ordinarios.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

7.- - Dación de cuentas decretos de Alcaldía (del 13 al 123 comprendidos entre el 22 de Enero y el 16 de Marzo de 2018).

8.- Mociones de urgencia, en su caso.

9.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Notifíquese, en tiempo y forma, a los Sres. Concejales..”

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en el Orden del Día, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarlos y conocerlos antes de deliberar.

Esperando concorra usted al acto, y si por causas justificadas no pudiera hacerlo, deberán comunicarlo a la Alcaldía con la antelación necesaria. Asimismo, si en primera convocatoria no hubiera el quórum exigido, se entenderá convocada la sesión automáticamente dos días más tarde a la misma hora.

En Chinchón, a 19 de Marzo de 2018.

**EL SECRETARIO
FIRMADO DIGITALMENTE**

